



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2022, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se anuncia la celebración de sorteo público para realizar la preasignación de libros de texto procedentes del banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León, entre el alumnado beneficiario que adquiera el derecho a su uso gratuito en el marco de la convocatoria del programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS», para el curso escolar 2022/2023.

Mediante Decreto 3/2019, de 21 de febrero, se crea el Banco de libros texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS». Este Decreto se desarrolla a través de la Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero, modificada por Orden EDU/49/2020, de 22 de enero, por la que se regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas.

En el artículo 7.2 de la mencionada orden se determina que una vez publicada la resolución de la convocatoria de participación en el Programa «RELEO PLUS», el equipo responsable de la gestión programa, a partir del listado del alumnado beneficiario con derecho al uso gratuito de libros de texto de su centro docente y tras conocerse las devoluciones y las donaciones a efectuar por parte del alumnado y, en su caso, por otras entidades, comprobará qué parte de las necesidades de este alumnado pueden ser cubiertas con los libros de texto existentes en el centro, procediendo a realizar una preasignación de los mismos. Esta labor se iniciará por el alumno que corresponda mediante sorteo público realizado de acuerdo con los criterios que determine la consejería competente en materia de educación.

Concretando este aspecto, la Orden EDU/54/2022, de 25 de enero, por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2022/2023, señala en su apartado decimocuarto. 2, que el sorteo público se realizará con la generación, mediante software, de diez números aleatorios de entre los que hubiesen sido asignados a las solicitudes en el momento de su grabación. De entre dichos números aleatorios, identificados del 1 al 10, se elegirá uno de ellos mediante la extracción al azar de una bola de entre diez, convenientemente numeradas. El número aleatorio que corresponda al de la bola extraída será a partir del cual, en orden creciente, se preasignarán los libros del banco de libros hasta agotar existencias.

En atención a lo anteriormente indicado, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero y las atribuciones



conferidas en el artículo 8 del Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación

RESUELVO

Anunciar la celebración del sorteo público para realizar la preasignación de los de libros de texto procedentes del Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León, entre el alumnado beneficiario que adquiera el derecho a su uso gratuito en el marco de la convocatoria del Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS», para el curso escolar 2022/2023, que tendrá lugar el día 25 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, ubicada en la Avenida del Real Valladolid s/n, 47014 Valladolid.

El resultado del sorteo se publicará el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León en la siguiente dirección: [https:// www.educa.jcyl.es/](https://www.educa.jcyl.es/)

Valladolid, 10 de mayo de 2022.

*El Director General de Innovación
y Formación del Profesorado,*
Fdo.: LUIS DOMINGO GONZÁLEZ NÚÑEZ